I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°______3668
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Ferias Libres folio Nº 41 el que cuenta con el V°B° del Sr. Alcalde, remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la revisada la documentación requerida, se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

RUT.

DIRECCIÓN PARTICULAR DIRECCIÓN COMERCIAL

GIRO

SII

ARREDONDO GARCIA RODRIGO

: ITALIA Nº 0815-B : FERIAS LIBRES

: FRUTAS Y VERDURAS

: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE. -

SECRETARIO SECRETARIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CONTIAGO REBOLLEDO PIZARRO